

RODRIGUEZ MUELA, Nelson Santiago



Datos personales

Documento de Identidad: 1.150.068.

Credencial Cívica:

Edad: 24 años.

Fecha de nacimiento: 04.10.1947.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos/as:

Domicilio:

Ocupación: Estudiante del Liceo Nocturno N° 8 y maquinista de ANCAP.

Militancia política: Partido Comunista Revolucionario (PCR).

Alias:

Militancia gremial/sindical: Agrupación estudiantil Agrupaciones Rojas.

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Unidad captora:

Unidad donde es interrogado:

Responsabilidad institucional:

Testigos:

Testimonios:

Contexto histórico:

Casos conexos:

Reclusión:

Fallecimiento

Fecha de muerte: 11.08.1972.

Lugar: Liceo N° 8, Avenida 8 de Octubre N° 2597, Montevideo.

Circunstancia: Su fallecimiento ocurre cuando -en el transcurso de una asamblea de alumnos, padres y docentes convocada por la dirección del Liceo Nocturno N° 8-

ingresan violentamente al local un grupo de personas vestidas de particular, quienes realizan disparos de armas de fuego alcanzándolo en la espalda e hiriéndolo de muerte.

Documentación sobre la defunción: *“En el sanatorio [Sanatorio Achard y Gortari] fueron indagados el Dr. Suaya y practicante Elijman quienes informaron que habían trasladado a una persona que posteriormente se supo se llamaba NELSON SANTIAGO RODRÍGUEZ MUELA (...), a quien habían tratado de asistir infructuosamente, ya que había fallecido a consecuencia de una herida de bala con orificio de entrada en la parte posterior del hemotorax sin orificio de salida, palpándose el proyectil a la altura del tercer espacio intercostal derecho”*¹.

Testigos: Júpiter Irigoyen (padre de un alumno del liceo), Susana Escudero (viuda de Nelson Rodríguez), Prof. Jaime Frejlich, Prof. María Luisa Silveira Zavala, el director del Liceo N° 8 Prof. Enrique Martínez Gallardo, y el Presidente de la Asociación de Padres y Alumnos Oscar Rodríguez Escudero.

Testimonios: Testimonio presentado en Oficio elevado al Juzgado Letrado de Instrucción de Quinto Turno, por el Comisario José Ariel Sánchez Porta (17.08.1972)²:

“El Sr. Presidente de la Asociación de Padres y Alumnos (APAL), OSCAR RODRIGUEZ ESCUDERO (...) dijo que alcanzó a ver cuándo irrumpían en el liceo los agresores y se escuchaban detonaciones; que ellos estaban reunidos en el salón y uno de los estudiantes que había salido a fumar al patio dio aviso de la presencia de gente extraña y cuando sonaron las detonaciones RODRIGUEZ MUELA se parapetó detrás de una pared asomándose para volver a ocultarse, pero ya había sido herido. Que se arrastró hasta el salón existente a la derecha y allí fue auxiliado por JÚPITER IRIGOYEN MARTÍNEZ (...), el que lo trasladó al sanatorio donde se comprobó su deceso”

Testimonios: Se extraen los testimonios tomados por la Comisión Investigadora sobre Hechos Ocurridos en la Enseñanza Media³.

Testimonio del Director del Liceo N° 8, Prof. Enrique Martínez Gallardo (19.09.1972)⁴: *“algunos estudiantes llegaron corriendo hasta la puerta del salón dos (...) y gritaban que nos atacaban (...). Salí inmediatamente. Me precedió una persona que probablemente estuviese afuera, cuyo rostro no vi. Se me ocurre que era un estudiante y pienso por el aspecto que tenía que era el estudiante Rodríguez Muela, que entró a través de la puerta cancel al zaguán e inmediatamente volvió a caer hacia atrás (...).*

El profesor Frejlich que venía junto a mí, lo ayudó a levantarse; el estudiante se incorporó y corrió hacia atrás, hacia el centro del patio, hacia la esquina de Bedelía.

¹ Ministerio del Interior. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Seccional de Policía 9ª. Documento 5. Oficio elevado al Juzgado Letrado de Instrucción de Quinto Turno. 17.08.1972. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

² Ídem.

³ Cámara de Representantes. División Antecedentes Legislativos. Archivo de Documentos. XLI Legislatura. Carpeta N° 650/972.

⁴ Íbidem. Anexo al Acta N° 2, págs. 14 a 34. 19.09.1972.

(...) Yo les grité a la personas que habían arrojado las sillas de adentro (...) que se quedasen quietos y a los que estaban en el zaguán me di a conocer, diciendo que era el Director del Liceo. Pregunté qué querían y les pedí que viniesen a hablar conmigo.

Nadie me respondió. De repente vi abrir la puerta, asomé la cabeza una persona morocha, me pareció de traje gris, empuñando un revólver negro, a mí me pareció de grueso calibre, y en seguida, detrás de él entraron 13 o 14 personas e inmediatamente hicieron fuego delante de mi presencia, allí, a un metro mío, frente a la puerta de Bedelía.

Deben de haber tirado siete u ocho disparos (...).

Habíamos entrado a la Dirección, (...) cuando vuelvo a sentir gritos en el patio, tumulto, salí otra vez y ya venía el señor Irigoyen, que es uno de los miembros de la APAL; venía con el estudiante en brazos.

Yo en ese momento tampoco lo reconocí, no pude verle la cara, pero vi claramente, sí, la herida que tenía en la espalda. Se le había levantado la camisa. Con el estudiante herido o ya muerto quizás, salieron este grupo de personas hacia el Sanatorio que queda en frente, el Sanatorio Achard (...)

Me interesa señalar también que ninguna de las personas que yo vi ingresar al liceo armadas y anunciando su intención de ocuparlo, pertenecían al Liceo, ni tenían nada que ver con él. Yo jamás en mi vida los había visto (...).

Testimonio de Júpiter Irigoyen (al padre de un alumno) y de Jaime Frejlich (profesor del liceo) (22.09.1972).

Irigoyen relata que al salir del local del liceo comienza la balacera, “(...) Lo mataron allí, en el salón [en referencia a Rodríguez Muela]; porque un balazo de ese tipo y además por la espalda no permite caminar (...).

Tengo la plena seguridad de que [el balazo] lo recibió en el salón (...).

Posteriormente narra el momento en que escucha que alguien dice que hay un herido: “(...) Entonces, cuando dijeron está herido, yo salí de ese estado expectante y cruce. A un herido lo primero que hay que hacerle, es auxiliarlo. (...) Entonces vine yo, lo levanté en mis brazos y avancé (...). Yo avancé, salí para afuera y no me dijeron nada (...). Cuando salí mi sorpresa fue grande, encontré un soldado de las fuerzas conjuntas en la calle. “Dónde va”, me dice. “Cómo donde voy, a auxiliar a un hombre que está herido”. No me dijo nada, me dejó pasar y agarré para el costado para tratar de salir de ahí, donde podía originarse una balacera. Me interceptó el paso el oficial a cargo de ese grupo militar y uno de particular que evidentemente sería de Inteligencia o de algo por el estilo, no se identificó. Me dice: “¿dónde va?” “A tratar de auxiliar a este herido”. Dice: “allá enfrente hay un sanatorio”. “Bueno vamos a llevarlo”.

Y fui con él. Cuando llegamos ya prácticamente estaba fallecido. Lo llevé a la sala de operaciones, lo pusimos y cuando salí me dijeron: Está muerto, y entonces me apersoné al oficial encargado de las fuerzas. (...)⁵.

Por su parte, el profesor Frejlich dice lo siguiente: “(...) Yo había salido a la cantina (...) y como estaba cerrada, estaba en el patio (...). Sentí que alguien gritaba: “vienen los fachos”, y sentí pisadas, corridas, y entonces fui a la puerta principal del liceo y cuando llegaba a la cancel (...) siento que se abre la puerta cancel con un golpe y cae este muchacho, que al final resultó muerto, cae sobre mí, como si lo hubiesen

⁵ Cámara de Representantes. División Antecedentes Legislativos. Archivo de Documentos. XLI Legislatura. Carpeta N° 650/972. Págs. 61 a 72. 22.09.1972.

empujado en forma muy violenta; (...) en el momento que cae sobre mí, se había abierto la puerta y se sentían tiros y gente que gritaba. (...).

Yo estando en la puerta de la Dirección porque no me animaba a salir, vi como entraban estas personas esgrimiendo armas y tirando; inclusive vi una persona que disparaba cerca de mí; vi un revólver muy grande, no conozco de armas, pero me dio la impresión de que era una pistola grande y vi un revólver chico. (...).

Más adelante, el profesor Frejlich señala que él pudo reconocer en el Juzgado a dos de las personas que entraron con revólver, una de esas personas fue el – hoy – Mayor (R) Rubén Mangini⁶; la otra persona que el profesor reconoció fue Ricardo Druillet⁷.

26.10.1972. La comisión recibe al Ministro del Interior, Alejandro Rovira, para informar sobre los sucesos del Liceo 8. En su alocución explica el motivo por el cual no ha contestado lo solicitado por la comisión⁸:

“(...) la Comisión formuló una solicitud de datos con referencia concreta a tales y tales sucesos, que pasamos de inmediato a la Jefatura de Policía de Montevideo para completar, disponíamos de alguna parte de ella, pero el pedido de la Comisión era más extenso: esa es la razón por la cual no hemos contestado aún. (...).

Nosotros no dimos los nombres en el pedido de informes del señor Diputado Veiga, ni en la sesión del Senado, por razones que nos parecen elementales: en primer término se trataba en su gran mayoría de menores, como dijimos en el Senado y la ley es terminante al respecto. (...). En ese momento fuimos muy claros al decir que si el Senado consideraba que debíamos violar esa reserva (...) lo haríamos. (...).”

Ante la insistencia de algunos representantes con respecto a los nombres de las personas detenidas, el Ministro accede a dar los nombres de aquellos mayores de edad, por si la Comisión entiende que hay que citarlos:

“(...) Dispongo de todos los antecedentes y no tengo inconveniente en dar nombres de las personas mayores (...).

Voy a dar los nombres de las personas mayores. Son los siguientes. Homero Gabriel Corbo Piffaretti, (...) Enrique Mangini Usera (...), Claro Rubens Monallis Barrios, (...) Wilfredo Carlos Gervasio Debellis (...), Ricardo María Druillet Canaba, (...), Juan Said Llugdar Villaroel (...).”

Durante la intervención del Ministro, el representante Veiga insiste sobre la necesidad de saber la opinión de éste en referencia a la actuación de la policía durante estos sucesos, en virtud de las irregularidades que pueden sospecharse en virtud de los testimonios que fueron brindados a la propia Comisión.

⁶ A fines del año 2007, el periodista Roger Rodríguez inicia una investigación a raíz de una fotografía publicada en la prensa que muestra a uno de los guardaespaldas del Gral. (R) Iván Paulós entrando con un arma al Juzgado Penal de la calle Misiones, en momentos en que Paulós debía prestar declaración en una causa de delitos de lesa humanidad. La investigación iniciada culmina con la identificación de Rubén Mangini como el guardaespaldas de Paulós y su vinculación con los sucesos de agosto de 1972 del Liceo N° 8, lo que provocó el inicio de un juicio por difamación e injurias de parte de Mangini contra el periodista.

⁷ Cámara de Representantes. División Antecedentes Legislativos. Archivo de Documentos. XLI Legislatura. Carpeta N° 650/972. Anexo al Acta N° 2, págs. 71 a 99. 22.09.1972.

⁸ *Ibidem*. Anexo al Acta N° 12, págs. 407 a 433. 26.10.1972.

“SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- (...) Según mis recuerdos (...) en un primer momento actuó una patrulla del Ejército y el señor Ministro de Defensa Nacional dio las explicaciones que constan en las actas de dicha sesión. Con posterioridad expliqué la parte relacionada con la Policía que llega posteriormente y que interroga de inmediato a los testigos presenciales (...)

(...) Es muy difícil para la policía proceder en estas circunstancias. (...)”

28.11.1972. En esta sesión se presentan a declarar algunos de los ciudadanos que habían sido detenidos por los hechos ocurridos en el Liceo 8. Entre ellos se encontraba Jorge Osorio [quien luego integraría la Comisión para la Paz y que en esos momentos era seminarista], se presentó por cuenta propia, a expresar su desvinculación de los hechos:

“[Luego de la detención y de permanecer en esa situación por varias horas] (...) El sábado de mañana (...) nos llamaron a todos. (...). Se nos hizo a todos las prueba de la parafina [para saber si habían disparado un arma] Ellos mismos nos dijeron que no nos preocupáramos porque ya en sus declaraciones habían dicho que no teníamos nada que ver con el hecho (...) Nos dijeron que tampoco nos preocupáramos por la prueba de la parafina porque estaba todo arreglado y no le iba a dar positivo a nadie. (...) Fueron familiares nuestros a preguntar por nosotros y el mismo Comisario les dijo que no se preocuparan porque no teníamos nada que ver con el hecho, y que íbamos a salir el mismo sábado o a más tardar el domingo, aunque no fue así porque recién el martes (...) nos soltaron.

A partir del sábado, ellos – me refiero al grupo de los diez – tuvieron comunicación con gente de afuera. (...)”

[Cuando habla de “el grupo de los diez” está haciendo referencia a quienes efectivamente estaban vinculados a los sucesos del Liceo 8, afirmando que lo sabía porque ellos mismos le habían dicho que pertenecían a ese grupo.]

Posteriormente y haciendo referencia al día en que iba a realizarse la “reconstrucción”, Osorio relata lo siguiente:

“(...) La reconstrucción del hecho (...) fue el lunes de mañana, pero sólo concurrieron estas diez personas; no fuimos nosotros tres ni el otro muchacho que había sido llevado con nosotros. (...)

(...) Este funcionario [se refiere a un policía que el domingo por la noche habló con todos los detenidos] se refirió al grupo de las diez personas, diciéndoles que se quedaran tranquilos, que en ese momento estaban pasando por una situación un tanto difícil, pero que no iba a haber ningún problema porque había un respaldo seguro de la Comisaría y de la propia policía en sí. (...)

El lunes tuvo lugar la reconstrucción de los hechos (...) cuando volvieron (...) la mamá de uno de ellos [de Debellis] le dijo que se estaban arreglando las cosas con los abogados (...)

Además vino el tío de uno de ellos, también que es Coronel del Ejército o algo por el estilo – es tío de Mangini- y parece que también comentó que se estaba ocupando del asunto. (...)”⁹.

⁹ Cámara de Representantes. División Antecedentes Legislativos. Archivo de Documentos. XLI Legislatura. Carpeta N° 650/972. Anexo al Acta N° 14, págs. 437 a 446. 28.11.1972.

29.11.1972. La comisión había cursado invitación al Sr. Druillet, [quien luego será procesado por violencia privada en relación a lo ocurrido en el Liceo 8], y que expresa lo siguiente:

“SEÑOR DRUILLET.- ¿A ustedes les interesaría saber, de acuerdo con mi versión, qué ocurrió en el Liceo N° 8?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR DRUILLET.- Lo que ocurrió fue que concurrimos al Liceo para ver si podíamos tratar de hablar con los muchachos y ver por qué era que había una serie de problemas... (...).

(...) En el turno de la noche habían desgremializado a varios muchachos y se habían producido también distintos problemas. Entonces fuimos. Antes que nosotros entró otro grupo, totalmente ajeno al nuestro; no sabemos quiénes son y ni tenemos el más mínimo interés en saberlo.

(...) Nosotros estábamos dentro del Liceo; íbamos a tratar de hablar con el Director.

SEÑOR VEIGA.- ¿Usted es estudiante del Liceo 8?

SEÑOR DRUILLET.- No. (...) Yo venía de trabajar en el escritorio de papá... Entonces sentimos detonaciones de balas, de disparos y corrimos para el fondo porque no íbamos a quedar en el medio de lo que podía ser un posible tiroteo (...). En ese momento fue que nos agarró la patrulla de las Fuerzas Conjuntas. (...)

(...) Yo estaba estudiando en el Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva de la Marina. En ese momento estaba estudiando ahí (...).

SEÑOR VEIGA.- ¿No estaba armado? [Se refiere a si estaba armado dentro del liceo] (...) ¿Ninguno de sus amigos estaba armado?

SEÑOR DRUILLET.- Yo no vi a ninguno. (...)

Ese día también concurren a la Comisión Claro Rubens Monalli y Enrique Mangini Usera, quienes narran versiones similares en cuanto a los motivos para concurrir al Liceo 8 y de donde resulta que ninguno de ellos era estudiante de allí y a su vez que pertenecían a distintas organizaciones estudiantiles y partidarias de extrema derecha¹⁰.

02.12.2007. Testimonio de Júpiter Irigoyen, en entrevista realizada por el periodista Roger Rodríguez, publicada en el diario La República¹¹:

“(...) [Júpiter Irigoyen] -En esos tiempos se había formado la APAL, la Asociación de Padres de Alumnos Liceales. El director del Liceo 8 era una excelente persona, pero existía un enfrentamiento entre estudiantes y profesores, porque los muchachos no veían claro. Entonces, decidimos hacer una reunión de profesores, padres y estudiantes del Liceo 8 que se realizó en el Club Platense. (...).

[Roger Rodríguez] -¿Y la reunión del Platense había sido buena?

[Júpiter Irigoyen] -Claro. Eso los calentó. Por eso querían dar un escarmiento, porque el Liceo 8 y el Dámaso Antonio Larrañaga eran los más combativos. Entonces hicieron un anuncio de que iban a asaltar el liceo.

[Roger Rodríguez] -¿La JUP anunció el asalto?

¹⁰ Cámara de Representantes. División Antecedentes Legislativos. Archivo de Documentos. XLI Legislatura. Carpeta N° 650/972. Anexo al Acta N° 15, págs. 448 a 472. 29.11.1972.

¹¹ En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

[Júpiter Irigoyen] -Sí, por eso esa noche del 11 de agosto no reunimos profesores, padres y alumnos. (...).

[Roger Rodríguez] -¿Y habían planificado algo ante el anuncio del asalto por parte de la JUP? [Júpiter Irigoyen] -Se había corrido la bola de que iban a asaltar el Liceo. En la mañana me llamó el director, porque estaba preocupado debido a que algunos botijas habían entrado damajuanas con nafta. Me fui para allá. (...).

[Roger Rodríguez] -¿Qué pasó en aquella reunión?

[Júpiter Irigoyen] -Hablamos. Yo les dije: si ustedes creen que pueden ganarle a mafiosos que son profesionales de las armas y además no tienen escrúpulo ninguno, están equivocados. Lo que hay que tener es el coraje de hacer la reunión y mantener la resistencia. Poder individualizarlos y denunciarlos, esa es la única arma que tenemos. En eso quedamos de acuerdo. (...).

[Roger Rodríguez] -¿A qué hora empezó la reunión?

[Júpiter Irigoyen] -La hicimos a eso de las 8 de la noche. Estábamos unas quince o veinte personas. (...). A mí me dolió que se dijera que a Rodríguez Muela le dieron por la espalda porque salió disparando. El no salió huyendo, fue a buscar una silla para defenderse...

[Roger Rodríguez] -Santiago Rodríguez Muela era un estudiante de 22 años, pero también era sindicalista, ¿era una dirigente conocido en el liceo?

[Júpiter Irigoyen] -Era un trabajador que quería progresar y estudiaba el liceo nocturno. Trabajaba en Ancap y tenía conciencia. (...) Yo creo que estaba sentenciado ya.

[Roger Rodríguez] -¿...?

[Júpiter Irigoyen] -Fíjese que entraron ellos y el botija estaba en el salón de al lado. De la entrada del liceo un salón a la izquierda. Él fue el que los vio venir. “¡Se vinieron, se vinieron los fachos!”, avisó. Entonces entraron armados...

[Roger Rodríguez] -¿Cómo entraron? ¿Gritando, a lo malón?

[Júpiter Irigoyen] -No. Sólo con armas en la mano.

[Roger Rodríguez] -¿Cuántos eran?

[Júpiter Irigoyen] -Los que comentan, unos catorce o quince...

[Roger Rodríguez] -¿Usted qué pensó?

[Júpiter Irigoyen] -Yo estaba tranquilo. Entraron y nos hicieron separar a todos contra la pared con las manos en alto. Éramos algunos padres, profesores y alumnos ¿el director?, no, el director no estaba en ese momento.

[Roger Rodríguez] -A ellos ya los habían visto armados afuera...

[Júpiter Irigoyen] -Sí. Habían pasado los de las Fuerzas Conjuntas y los vieron con las armas en la mano. También los vieron los custodias del club de la Fuerza Aérea...

[Roger Rodríguez] -¿Entonces, después que los separaron y pusieron contra la pared?

[Júpiter Irigoyen] -Entonces, éste que ya estaba predestinado, lo vio entrar al “Charla” al salón y fue detrás de él. Le metió el balazo y salió con la pistola con silenciador en la mano. El botija salió detrás, caminando, y cayó al suelo...

[Roger Rodríguez] -¿Con silenciador?

[Júpiter Irigoyen] -Sí. Yo algo de armas sabía, porque mi padre, Martín María Salomé Irigoyen, había sido comisario.

[Roger Rodríguez] -¿Usted recuerda como era el que tiró el tiro?

[Júpiter Irigoyen] *-Era más delgado que en la foto que apareció en LA REPÚBLICA. No tenía bigote y la cara era más angulosa. Al otro día lo volví a ver en el Sirocco, el bar que estaba entonces en 8 de Octubre y Albo.*

[Roger Rodríguez] *-¿Pero identifica positivamente al mayor retirado Enrique Mangini como el hombre que mató a Rodríguez Muela?*

[Júpiter Irigoyen] *-Era más flaco, pero la cara de él es imborrable. Tendría 18 años entonces, pero la misma actitud...*

[Roger Rodríguez] *-¿Ustedes qué hicieron cuando Rodríguez Muela cae?*

[Júpiter Irigoyen] *-Cuando el botija cayó, fíjese que yo era mucho más joven, alto y pesaba como 100 kilos, atiné a agarrarlo pensando que se había desmayado o algo. Y uno me dijo “¡Déjelo que tiene un ataque de epilepsia!”, pero yo ya sentía la sangre caliente en mis manos. Otro gritó que no me dejaran salir y yo ni pelota les di. Hervía y me rebelaba ante la injusticia que había visto. Yo creía que solo estaba herido, pero nunca supuse que estaba de muerte... (...). Estaba en mis brazos, tembló y murió. Yo había agarrado por 8 de Octubre como para ir al Sindicato Médico...*

[Roger Rodríguez] *-Hay testimonios que dicen que los de la JUP cerraron las puertas del liceo para impedir que sacaran el cuerpo...*

[Júpiter Irigoyen] *-No, no. Cuando yo salí ni se animaron a pegarme un tiro... Afuera, cuando llegué a frente del Club de la Fuerza Aérea, salió un teniente de la sede de las Fuerzas Conjuntas con soldados y me dijo a dónde iba. Le contesté que lo llevaba porque los mafiosos le habían pegado un tiro. Me dijo que no, que lo llevara a enfrente que estaba el Sanatorio Achard. Le dije que sí, yo lo llevo para enfrente pero si usted me cuida la espalda. Me dijo que fuera con él. Era un teniente gordo, petizo. Cuando lo puse en la camilla me di cuenta que estaba muerto. Está muerto, dijeron.”*

Responsabilidad institucional: Juventud Uruguaya de Pie (JUP), organización de extrema derecha que actuaba con el consentimiento de las autoridades policiales y militares.

Miembros de la JUP que participaron del hecho: Enrique Mangini Usera, Claro Rubens Monalli Barrios, Ricardo María Druillet Canavarro, Juan Said Llugdar Villarroel, Homero Gabriel Corbo Piffaretti, Wilfredo Carlos Gervasio De Bellis y Haroldo Javier Rosso Ciociano.

También eran parte del grupo los menores Osvaldo Lencina Bassi, Juan Carlos Díaz Dos Santos y Milton Darío Fernández Varela.

Al lugar se presentaron funcionarios de las Fuerzas Conjuntas e integrantes de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Contexto histórico: Hacia fines de la década de los años '60 comienza a procesarse una escalada represiva contra el movimiento estudiantil, en tanto que la educación se transforma en un espacio en el que comienzan actuar grupos de extrema derecha, como la Juventud Uruguaya de Pie (JUP) y el Escuadrón de la Muerte, vinculados a las fuerzas represivas.

En agosto de 1968 se produce el primer asesinato de un estudiante, Liber Arce, durante una movilización estudiantil. A partir de allí, seis estudiantes más fueron asesinados entre ese año y 1972.

El inicio de los años '70 estuvo signado por distintas confrontaciones políticas que eran acompañadas por los gremios de estudiantes, quienes se pronunciaron y

manifestaron contra las Medidas Prontas de Seguridad y apoyaron huelgas como la de los frigoríficos y la de los bancarios.

En este contexto, el Poder Ejecutivo interviene Enseñanza Secundaria y la Universidad del Trabajo.

Como respuesta a la intervención, docentes y estudiantes inician una huelga en la educación al mismo tiempo que se establecen los llamados “liceos populares”.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo, a través de su Ministro de Educación y Cultura, Dr. Julio María Sanguinetti, presenta un proyecto de Ley de reforma educativa resistido por el movimiento popular. El mismo fue aprobado finalmente por el Parlamento en enero de 1973 (Ley 14101), creando un Consejo Nacional de Educación (CONAE), cuyos integrantes eran designados por el Poder Ejecutivo, previa venia del Senado, suprimiendo tres entes autónomos (Primaria, Secundaria y UTU); establecía un marco de control sobre los docentes y estudiantes limitando la libertad de agremiación; y establecía sanciones a los padres que no fiscalizaran las actividades de sus hijos y que fueran consideradas ilícitas por el CONAE.

Casos conexos: Con respecto al asesinato de Rodríguez Muela, el representante por el Frente Amplio, José Luis Veiga, señala que éste forma parte de una escalada de violencia con el objetivo de derribar el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria y volver a la intervención en la enseñanza.

El año anterior fallecieron Heber Milton Nieto Santos (24.07.1971), Manuel Antonio Ramos Filippini (31.07.1971), y Julio César Spósito Vitali (01.09.1971). También desaparecen Adán Abel Ayala Álvez (17.07.1971) y Héctor Castagnetto Da Rosa (18.08.1971). En el año 1972, murió Íbero Gutiérrez González (27.02.1972) y Joaquín Ariel Kluver Otarola (06.12.1972).

Proceso Judicial

La investigación judicial llevada adelante por el Juzgado Penal de 5to. Turno Juez Milton Cairoli resulta en el procesamiento con prisión por el delito de “Violencia Privada” de siete miembros de la Juventud Uruguaya de Pie (JUP): Enrique Mangini Usera, Claro Rubens Monalli Barrios, Ricardo María Druillet Canavaro, Juan Said Llugdar Villarroel, Homero Gabriel Corbo Piffaretti, Alfredo Gervasio De Bellis y Haroldo Javier Rosso Ciociano. Los mismos permanecen 8 meses en prisión, obteniendo a fines de 1973 su libertad condicional y posteriormente la amnistía.

Documentos

Informes Policiales

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica¹².

RODRIGUEZ MUELA: Nelson Santiago

Pront. de Id. Crim. Reg. Fot.

Prontuario 1.150.068

C. Civ.

265859

¹² Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Ficha Patronímica. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Pasaporte Cpta. Asunto
Cédula de Ident del Interior
Ocupación Estudiante. –ANCAP-
Organización
Domicilio Pésaro N° 2083 (en 1971)

FALLECIDO

Datos personales uruguayo; 23 años de edad (en 1971), hijo de José y de Hortensia, casado.

Fecha de iniciada 5 de mayo de 1971

OBSERVACIONES

30/IV/971: estando en vigencia el Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad, fue detenido por el Departamento N° 5 de esta Dirección por integrar un grupo de fuerza de choque que armado con hierros protagonizó disturbios frente al Liceo Bauzá, atacando a estudiantes demócratas. Por disposición del Juzgado de Instrucción de 3er. Turno, fue puesto en libertad. Internado en el Instituto de Enseñanza Profesional (Escuela de Tropa de la Avda. Millán).- ap..-// Ampliando la información precedente (Ver: Oficio N° 391 del 6/5/71) Depto. N° 5 (apm) – 24/5/971: Según Parte N° 142, del 4° piso de Cárcel Central, fechado el día 22 de mayo de 1971, el causante fue dejado en Libertad por Orden Superior.- jf.- 11/VIII/972:-El causante alumnos del Liceo Nocturno N° 6 [sic], ubicado en la Avda. 8 de Octubre, fue muerto en el día de la fecha por un grupo de desconocidos armados, que habían penetrado al mencionado local liceal.- (Ver prensa de fecha 12/VIII/972.- lac.-

RODRIGUEZ MUELA: Nelson Santiago

Hoja N° 2

OBSERVACIONES

4/8/76: ampliando la anotación del 30/4/71 fue detenido el 28/4/71 junto a María del Huerto González Serra, Emilio Artemio González, Winston Cesar Mazzuchi, María Cristina Bisniega Velo y Carlos Alberto Boni Melluso, cuando ascendían a un taxímetro en las proximidades del Liceo Bauzá, urgiendo al conductor a alejarse del lugar, al parecer con amenazas, donde se estaban produciendo graves desórdenes, siendo incautado un portafolio que contenía 3 barras de hierro y apuntes varios al parecer de corte revolucionario.- Ver al respecto P. de N. de la DNII del 29/4/971.- ww.-

8/XI/978: Ampliando la anotación de fecha 11/VIII/972, según Memo. De fecha del D-6 de la DNII, se establece que en el local del Liceo N° 8, se llevaba a cabo una Asamblea con el Director, Profesores, Padres y Delega- ..//

OBSERVACIONES

//.. dos Estudiantes, siendo el tema a tratar, “La Pacificación del Liceo”, cuando en forma sorpresiva un grupo de unas 15 personas, esgrimiendo armas de fuego irrumpieron en el local, siendo herido el titular fue trasladado al Sanatorio “ACHARD” ubicado frente al Liceo donde a posteriori se estableció su deceso. Ver Asunto 4-1-6-39.-hc

ABRIL 1983 – REVISADO – R 47

22/09/2011 Por decreto del Dpto 3 de fecha 09/11/07, se inform Asunto [ilegible] del M. Interior (Serpaj) de fecha 08/10/07.-

DICIEMBRE 1988 – REVISADO – [ilegible] 59

REV. 1999 N° 192 I/C

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional Información e Inteligencia. Departamento N° 5. Oficio N° 391. 06.05.1971¹³.

Asunto N° 42449

Oficio N° 391. jlb.

Montevideo, mayo 6 de 1971.

SEÑOR JUEZ LDO. DE INSTRUCCIÓN DE TERCER TURNO.

Señor Juez:

Próximo a la hora 17.00 del día 28 de abril del año actual, en circunstancias que el “equipo de choque” N° 461, a cargo del Sr. Sub Comisario don Julio César Marpons, y personal subalterno, realizaba recorridos en las zonas adyacentes al Liceo N° 6 “Francisco Bauzá”, observaron que un grupo compuesto por varias personas del sexo masculino y dos del sexo femenino, detenían un auto taxi en Lucas Obes y Feliz Olmedo, ascendiendo al mismo, al parecer mediante amenazas y con intenciones de alojarse del lugar, donde momentos antes se había desarrollado graves desórdenes estudiantiles, los que se estaban reprimiendo en ese instante optaron por detener al vehículo, que era guiado por Marcelo [ilegible] uruguayo, de 40 años de edad, casado, domiciliado en la calle Carlos de la Vega N° 4103, quien expresó en esa oportunidad que momentos antes unas cinco personas le hicieron detener el rodado que guiaba matriculado con el N° 351-395, diciéndole que se alejara del lugar.-

Detenido los pasajeros fueron conducidos a este Departamento los que registran entrada en la libreta correspondiente a la hora 17.15, resultando ser: MARIA DEL HUERTO GONZALEZ SERRA, (...), MARIA CRISTINA SISNIEGA VELO DE TOJA (...) CARLOS ALBERTO BONI MELLUSO (...) EMILIO [ilegible] GONZALEZ LARREA (...) NELSON SANTIAGO RODRIGUEZ MUELA (...) WINSTON CESAR MAZZUCHI FRANTCHEZ (...).

Inspeccionando el interior del auto taxi en el asiento trasero se encontró un portafolio de pantasote color marrón en cuyo interior tenía libros de estudio, cuadernos, días block de apuntes y dos trozos de hierro de unos 25 a 30 centímetros de largo.

Interrogados los detenidos, por el Sub Comisario don Oscar Delega Luzardo, González Serra, expresó: Que circunstancialmente se encontraba en el lugar conjuntamente con otra compañera de estudio, que fue advertida por otras personas que desde el interior del Liceo “Bauzá”, estaban efectuando disparos de arma, lo que optaron por alejarse del lugar y al ver la presencia del “Taxi” le hicieron seña para que se detuviera, cuando iban a ascender al mismo también lo hicieron las demás personas que también son estudiantes y fuera detenidos con ella.

¹³ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Informes varios. Oficios. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

(...) Posteriormente interrogado el detenido RODRIGUEZ MUELA, referente a un portafolio encontrado en el interior del auto, acepto que el mismo es de su propiedad, como así también unos block, y que los libros son de su hermana, agregando que unos panfletos y tres trozos de hierro que se encuentran en el interior del portafolio cuando se produjo la incidencia le fue entrado para que se los tuviera por un estudiante de cuyo nombre no conoce.-

Enterado usted de esta novedad, dispuso: que los detenidos en cuestión no fueron privados de su libertad, y se lo enviaran estos antecedentes a todo lo que doy cumplimientos adjuntando al presente las actas correspondientes.-

Saludo a usted atentamente

Hugo Campos Hermida [luce firma]

Sub Comisario Encargado.

[Se adjuntan las actas de los interrogatorios de todos los detenidos]

ACTA: En Montevideo a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno ante la presencia del Sub-Comisario Encargado del Departamento nro. 5 de la Dirección de Información e Inteligencia, comparece la persona: Nelson Santiago RODRIGUEZ MUELA, oriental, casado, de 23 años de edad, domiciliado en Pesaro Nro. 2033, quién es indagado sobre el siguiente tenor. Preg: Por su ocupación y medios de vida.- Cont: Soy empleado de ANCAP, trabajo en la secc. Proveeduría, percibiendo la suma de \$26.000.00 Preg: Si desarrolla alguna actividad de tipo sindical, gremial o social.- Cont: No señor. Preg: Si en alguna oportunidad estuvo detenido o sufrió proceso. Cont: Si, señor el 1ero de diciembre de 1970 dado a que tenía material subversivo en mi casa, estando por un período de dos días.- Preg: Como está compuesto su núcleo familiar Cont: Actualmente vivo en la casa de mi suegra, señora Lusimila Lacuesta, c,c, de 35 años de edad y estoy separado de mi esposa, que se llama Susana Escudero Lacuesta, c.c. de 20 años.- Preg: Que explique detalles de los hechos ocurridos en el día de ayer en que usted acompañado por otras personas transitaban en el taxi Mat. 351.395 y fueron detenidos por la Policía.- Cont: Yo me enteré por medio de un compañero del Liceo Nro. 4 Sr. Estaban Valente de que había un acto y cuando estábamos en el acto afuera del Liceo, comenzó a sentir balazos desde adentro del liceo hacia afuera del Liceo, todos corrimos y cuando pasaba un taxi que se detuvo ascendimos a él, le pedimos al taxista que nos llevara aunque fuese a dos o tres cuadras y el accedió y luego de haber andado unas cuadras nos detuvo la Policía.- Preg: Qué clase de amistad tenía con lo demás integrantes del grupo que iba en el taxímetro al ser detenido. Cont: Yo no conocía a ninguno de ellos. Preg: Si tiene algo más que agregar, testar o enmendar. Cont: No señor y leída que la fue se ratifique en sus dichos y firma un original y cinco copias del mismo tenor en la fecha de arriba indicada.-

[luce firma]

Nelson Santiago Rodríguez Muela

[luce firma]

Oscar Delega Luzardo

Sub Comisario Encargado.

Ampliación de Acta:

Preg: Si el portafolio que se le exhibe es de su propiedad, con así los libros y cuadernos de estudio. Cont: Que el portafolio de su propiedad como también los cuadernos en cuanto a los libros son de su hermana Cristina Rodríguez Muela, uruguaya, de [ilegible] años de edad, soltera, dom. Setembrino Pereda 3216, la que es estudiante de

preparatorios en el IAVA. Preg: Referente a los panfletos subversivo y trozos de hierro (tres) que contiene en el interior del mismo Cont: Que el block de tamaño chico es de su propiedad, en cuanto a los panfletos el block más grande y los tres trozos de hierro le fueron entregados por una persona que también es estudiante cuyo nombre no conoce pero que el apodo es “El fantasma” en circunstancias que él se encontraba en el patio existente la entrada del Liceo Bauzá, objetos estos que lo saco debajo de una campera que vestía a la vez que le pedía que se los tuviese.

[luce firma]

*Nelson Santiago Rodríguez Muela
Declarante*

[luce firma]

*Oscar Delega Luzardo
Sub Comisario Encargado.*

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Memorándum mensual de Agosto de 1972¹⁴.

*Día 11 – EN DISTURBUIO ESTUDIANTIL, ES HERIDO DE MUERTE:
Nelson Santiago RODRIGUEZ MUELA.*

En circunstancias en que se llevaba a cabo una asamblea en el Anexo del Liceo Nro. 8, sito en Avda. 8 de Octubre Nro. 2597, de la que participaban: Director, Profesores, Padres y Delegados Estudiantiles, siendo el temario a tratar: “LA PACIFICACIÓN DEL LICEO”. Cuando se debatía el problema, en forma sorpresiva penetro al local liceal un grupo de unos 15 jóvenes, del sexo masculino, esgrimiendo armas de fuego, destrozando vidrios de la puerta, originando así un sendo [sic] disturbio, del que resulta herido de arma de fuego: -Nelson Santiago RODRIGUEZ MUELA, oriental, casado, de 25 años de edad, titular de Ced. De Id. Nro. 1:150.068, domiciliado en Pesaron Nro. 2083, el que fue trasladado al Sanatorio Achard, ubicado frente a dicho Liceo, donde se establece el deceso del citado estudiante, que cursaba 2do. Año del 1er ciclo del Plan 1968 en dicha casa de estudios.-

Posteriores diligencias cumplidas, permiten informarnos que el grupo que irrumpió sorpresivamente en el Liceo, no pertenece al mismo.

Sobre el occiso, es de informar que el día 30 de abril de 1971, encontrándose en vigencias el decreto de Medidas Prontas de Seguridad, había sido detenido por integrar un grupo de estudiantes que armados con varillas de hierro, protagonizaron disturbios frente al Liceo Mirando.-

En este hecho las Fuerzas Conjuntas procedieron a la detención de algunas personas, las que en definitiva recobraron su libertad, por disposición del Sr. Juez de Instrucción de 3er Turno.-

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento 6. Memorándum. 11.08.1972¹⁵.

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784_1271 y 784_1277. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁵ Ministerio del Interior. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

(...) 21.50.- ESTUDIANTE MUERTO EN DISTURBIO. EN LICEO NRO. 8.-

A la hora mencionada se tiene conocimiento en este departamento, por intermedio de M.C.O., que en el Anexo del Liceo Nro. 8, sito en la Avda. 8 de Octubre Nro. 2597, se había originado un disturbio entre estudiantes, resultando uno de ellos herido de bala.- Se hacen presentes en el lugar funcionarios de éste Dpto. constatando que allí se hallaba actuando un equipo de las F.F.C.C., quienes habían detenido a 10 de los presuntos participantes en el hecho.- Se encontraban en el lugar, el Director de dicho centro estudiantil, Sr. Enrique LEFOR MARTÍNEZ GALLARDO, (...), la Directora del Liceo Nro. 8, María Luisa SILVEIRA ZABALA (...) [continúan nombres de otros funcionarios presentes] los que expresaron que en el lugar se llevaba a cabo una Asamblea, con Director, Profesores, Padres y Delegados Estudiantiles, siendo el tema a tratar "La pacificación del Liceo", cuando en forma sorpresiva un grupo de unas 15 personas, todos jóvenes, del sexo masculino, esgrimiendo armas de fuego, irrumpieron en el local, los que destrozaron vidrios de las puertas, a la vez que pretendían "cachearlos" [sic] y ponerles de cara a la pared. Escuchando los Directores y RODRIGUEZ ESCUDERO, detonaciones de armas de fuego, pero no así los otros nombrados. Acto seguido vieron que un grupo de estudiantes trasladaban a Nelson Santiago RODRIGUEZ MUELA (...) al "Sanatorio ACHARD", sito frente al Liceo, donde a posteriori se estableció su deceso.-

El occiso cursaba el 2do. año del 1er. Ciclo, del Plan de 1968, en dicha casa de estudios.- Es de significar que las personas anteriormente nombradas manifestaron que en razón de la Asamblea a realizarse habían sido suspendidas las clases por ese día y que el grupo de desconocidos no pertenecía al Liceo Nro. 8.-

Los detenidos fueron trasladados al local de Seccional 9ª, prosiguiendo la misma el procedimiento.- Se hizo presente en el lugar el Señor Juez de Instrucción de 5to.Turno, como así también personal de la D.N.P.T.- (...)

- Ministerio del Interior. Seccional de Policía 9ª. Documento 5. Oficio elevado al Juzgado Letrado de Instrucción de Quinto Turno. 17.08.1972¹⁶.

ASUNTO OFICIO N° 4.576

Montevideo, agosto 17 de 1972.

OBJETO: RODRIGUEZ MUELA, Nelson Santiago. Su fallecimiento por Homicidio.
MANGINI USERA, Enrique Sus detenciones.

SEÑOR JUEZ LETRADO DE INSTRUCCIÓN DE QUINTO TURNO.

Señor Juez:

El día 11 del corriente, a la hora 2.45' mediante comunicación telefónica, desde Mesa Central de Operaciones, se tuvo conocimiento en esta Oficina que en el Liceo 8-D, sito en Avda. 8 de Octubre N° 2597 una persona había sido herida de bala gravemente y trasladada al Sanatorio Achard y Gortari ubicado enfrente.-

¹⁶ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

De inmediato se presentó el señor Sub Comisario de servicio don Carlos Uruguay Viera Piazza; Sargento de Iera. Walter Barrera y personal, haciéndolo posteriormente el suscrito y más tarde el señor Inspector y Sub Inspector jefes de Ira. Mario Eleuterio Alberttis y [ilegible] Alberto Sánchez Grecco respectivamente, como asimismo usted, enterado accidentalmente del hecho, siendo notificados por el Director de dicha casa de estudios Sr. Enrique MARTINEZ GALLARDO (...).

En el sanatorio fueron indagados el Dr. [ilegible] y practicante [ilegible] quienes informaron que habían trasladado a una persona que posteriormente se supo se llamaba NELSON SANTIAGO RODRÍGUEZ MUELA (...), a quien habían tratado de asistir infructuosamente, ya que había fallecido a consecuencia de una herida de bala con orificio de entrada en la parte posterior del hemotorax sin orificio de salida, palpándose el proyectil a la altura del tercer espacio intercostal derecho.-

Es de hacer notar que a la llegada de la Policía, ya estaba actuando dos equipos de las Fuerzas Conjuntas según información del Sr. MARTINEZ GALLARDO, quienes ya habían procedido a la detención de los causantes, así como la incautación de las armas utilizadas en la agresión.- El mismo informante agregó que desde la hora 20.00' aproximadamente, se encontraban reunidos en el Salón N° 2 un grupo de alumnos, padres y profesores del instituto, tratando de pacificar la situación imperante en el estudiantado; próximo a las 21.55' un grupo de 14 o 15 personas penetraron efectuando varios disparos de arma de fuego; fue entonces que el deponente se dio a conocer como el Director del Liceo y solicitó hablar con el jefe del grupo, cuyos integrantes, mediante la amenaza con las armas de fuego ordenaban la salida del aula y a otros que se colocaran contra la pared, manifestando ser demócratas y que ocuparían el edificio: así las cosas, uno de ellos se sindicó jefe del grupo, siendo estatura alto, complexión fuerte, cutis blanco, cabellos castaños, vestía pantalón y gabardina o pilot beige, a quién el declarante solicitó permiso para retirar un dinero que estaba en su despacho lo que le fue autorizado; luego procedió a entregar la llave a la Directora del Turno matutino, Sta. MARÍA LUISA SILVEIRA ZABALA, (...), volviendo a reinar confusión y se retiraba del local al estudiante herido, ignorando como fue; de inmediato los agresores intentaron fugar siendo detenidos por integrantes de las Fuerzas Conjuntas que habían concurrido, así pueden ver que cuatro o cinco de ellos eran detenidos en la parte delantera del local, incluso algunos desarmados (uno de los funcionarios – dice el Sr. MARTINEZ GALLARDO – descargó una pistola disparándola contra el suelo) y los restantes en el interior del Liceo.-

Interrogadas las personas IRIS GALA RODRIGUEZ (...), CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (...), empleados del liceo, se expresaron en igual forma que el Director Sr. Martínez Gallardo.

El Profesor Sr. JAIME FREJLICH SOCHACSWSKI (...) también se expresó en la forma narrada agregando que en la confusión reinante alcanzó a tratar de ayudar a RODRIGUEZ MUELA que ya había sido herido.-

El Sr. Presidente de la Asociación de Padres y Alumnos (APAL), OSCAR RODRIGUEZ ESCUDERO (...) dijo que alcanzó a ver cuando irrumpían en el liceo los agresores y se escuchaban detonaciones; que ellos estaban reunidos en el salón y uno de los estudiantes que había salido a fumar al patio dio aviso de la presencia de gente extraña y cuando sonaron las detonaciones RODRIGUEZ MUELA se parapetó detrás de una pared asomándose para volver a ocultarse, pero ya había sido herido. Que se arrastró hasta el salón existente a la derecha y allí fue auxiliado por JÚPITER

IRIGOYEN MARTÍNEZ (...), el que lo trasladó al sanatorio donde se comprobó su deceso.

En el lugar se hizo una inspección logrando ubicar [ilegible] en el jardín de acceso, una cápsula de calibre 22 largo, que fue entregada al personal de la Dirección Nacional de Policía Técnica cuyo concurso usted ordenó.

También se hicieron presentes el señor Jefe de Día, Inspector Mayor don Isaac Yapeyú; el señor Director Nacional de Información e Inteligencia y personal a sus órdenes.

Es de significar además, que luego de varias consultas, los integrantes de las Fuerzas Conjuntas comunicaron al suscrito y al propio señor Juez Actuante (usted) que por disposición del Comando el procedimiento quedaba bajo la égida de la Justicia ordinaria de Instrucción y el diligenciamiento por parte de la autoridad policial, reiterando que pese a las detenciones registradas por ellos, no se había incautado ningún arma de fuego, con excepción hecha de un revólver niquelado, de juguete que no fue entregado.-

Como consecuencia de todas las actuaciones, fueron detenidos en averiguación del homicidio las siguientes personas: ENRIQUE MANGINI USERA (...), HOMERO GABRIEL CORBO PIFFARETTI, (...) CLARO RUBENS MONALLI BARRIOS, (...) WILFREDO CARLOS GERVASIO DE BELLIS (...), RICARDO MARÍA DRULLET CANABARRO (...) JUAN SAID [ilegible] VILLAROEL (...), OSVALDO LENCINA BARCI (...), MILTON DARÍO FERNÁNDEZ VARELA (...) JUAN CARLOS DÍAZ DOS SANTOS (...), los que fueron habidos en el Liceo 8 D y trasladados por el Equipo 447 del Escuadrón de Prevención, en tanto que procedentes de 8 de Octubre y Pte. Berro registraron entrada [ilegible] BALTASAR RODRIGUEZ, (...) HAROLDO JAVIER ROSSO CIOCIANO, (...) LEOPOLDO HERMES GARÍN BRUZZONE (...), JORGE LUIS OSORIO VIGLIOLA (...) Y JOSÉ HORACIO MOREIRA ARENA (...).

Interrogados los detenidos por los funcionarios actuantes expresaron Pereira Arena, Garín Bruzzone, Osorio Vigliola y Baltazar Rodríguez, que regresaban de sus respectivas ocupaciones laborales y fueron detenidos, ignorando totalmente los hechos ocurridos en el Liceo.-

Los restantes exponen que fueron al Liceo a practicar una inspección porque estaban enterados de que había material subversivo; se distribuyeron en el edificio cuando en forma sorpresiva un grupo de personas penetraron sintiendo ruidos de disparos y como de vidrios rotos, por lo que huyeron en forma precipitada hacia el fondo de donde pasaron a un predio lindero siendo detenidos por una patrulla del ejército.-

Otras diligencias llevadas a cabo no arrojaron resultado positivo por lo que se continúa con la participación, además, de la Dirección de Investigaciones (Depto. de Vigilancia) a quién se cursa el Oficio 457.-

Habiendo pues, usted hecho acto de presencia ordenó: que los detenidos en calidad de tal permanecieran hasta el día 13 del actual a la hora 08.00' en que debían ser conducidos acompañados de un Memorándum a prestar declaración (cosa que se cumplió): se citará para la misma audiencia a testigos y Directores del Liceo, se le practicará la prueba de parafina a todos los detenidos.

Posteriormente usted comunicó que a la hora 10.00' del día 15 se efectuaría una reconstrucción de los sucesos, debiendo seguir los detenidos en las mismas condiciones.-

La diligencia se llevó a cabo estando presentes, además de usted, el señor Inspector Jefe y Sub Inspector (Sub Jefe) de 1ra. Zona, Sres. Eleuterio Alberttis y Libre Sánchez Grecco respectivamente; el suscrito y el Sub Comisario don Carlos Viera Piazza, disponiendo finalmente que los mayores fueran puestos en libertad pero en calidad de emplazados a su disposición, por los menores intervención de la justicia competente; se prosiguieran las averiguaciones y se elevaran estos antecedentes a su consideración, lo que cumpla.-

Por su parte la Justicia de Menores (Primer Turno) ordenó la internación de todos los menores en el Centro de Observación N° 1 y conducidos a declarar el día 16, citándose a los padres, medida esta que se cumplió.-

Finalmente es de acotar que hubo disparidad en la declaración primitiva y verbal de los detenidos a la realidad de las actas labradas posteriormente, que pudieran ser debidas al nerviosismo del momento.-

Saluda a usted atentamente

JOSÉ ARIEL SÁNCHEZ PORTA

COMISARIO

Señor Jefe:

Elevo a usted copia fiel del original enviado al señor Juez de Instrucción de 5to. Turno.-

Saluda a usted atentamente

JOSÉ ARIEL SÁNCHEZ PORTA

COMISARIO

[Firma]

Informes Militares

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica¹⁷.

SERVICIO DE INFORMACIÓN

DE DEFENSA

Dep.1

VARIOS

129715-9

Confeccionado el 9/10/1972

Apellidos: RODRÍGUEZ MUELA

Nombres: Nelson Santiago

Fecha de Nacimiento: 25 años de edad (1972)

Lugar de Nacimiento: Uruguay

Est. Civil: Casado

Cred. Cívica

Céd. Identidad Nro. 1.150.068

Otros documentos

Ocupación: Estudiante.

Padre:

Madre

Domicilio: Pesaron Nro. 2083

Ciudad: Montevideo.

¹⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 386rr_0139 a 386rr_0130. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Otros datos.

[En manuscrito, ocupando toda la hoja: FALLECIDO]

FICHA COMPLEMENTARIA

Fs. 2

DOCUMENTO

<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>	<i>129715 ANTECEDENTES</i>
11/8/1972	<i>P. Mensual J.P.M. D. 3360</i>	<i>En circunstancias que se llevaba a cabo una asamblea en el Anexo del Liceo Nro. 8, en forma sorpresiva penetró al local un grupo de unos 15 jóvenes del sexo masculino, esgrimiendo armas de fuego, destrozando vidrios de las puertas, originándose así un sendo disturbio, del que resulta herido de muerte. Es de mencionar que el occiso, el día 30 de abril de 1971, estando en vigencia el decreto de Medidas Prontas de Seguridad, había sido detenido por integrar un grupo de estudiantes que armados con varillas de hierro, protagonizaron disturbios frente al Liceo Miranda.- (C.C).</i>
29/8/1972	<i>D.2574 J.P.M.</i>	<i>Indica lo mismo que el documento anterior.- (C.C).</i>

Comunicados de las Fuerzas Conjuntas

Información de prensa

Denuncias parlamentarias

06.09.1972. En la sesión de la Cámara de Representantes se recibe el informe de la Comisión Preinvestigadora sobre los “Hechos acaecidos en la enseñanza media”, cuyos miembros dan a conocer lo actuado y presentan la moción de designar una Comisión Investigadora “para entender los hechos de notoriedad acaecidos en la enseñanza media”¹⁸.

El representante por el Frente Amplio, José Luis Veiga, señala lo siguiente con respecto al asesinato de Rodríguez Muela: “(...) hay algo que a esta altura queda claro y surge del propio informe de la Comisión Preinvestigadora: esto forma parte de una escalada de cierto sector, con un objetivo muy claro, como es derribar el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria y crear un caos en la enseñanza media, lo que permitirá (...) volver a la época de la Interventora (...).

Queda muy claro que estos sectores que actuaron y aún actúan, lo están haciendo con el tácito respaldo de ciertos grupos de la policía y aún elementos de las Fuerzas Conjuntas (...) Y uno no entiende. Se asombra, cómo no pudieron detener frente a su propia cara, en el Liceo N° 8, por ejemplo, a aquellos que habían consumado el asesinato de ese estudiante (...).”

“(...) estos grupos están actuando con la seguridad de que son impunes y lógicamente quien procede de esa manera, no mira dónde para, no se frena jamás y está hoy, ya con desafío, actuando en la misma forma que lo hizo en las semanas anteriores.”

¹⁸ Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, pág. 51. 06.09.1972.

Asimismo hace referencia a la intencionalidad política de estos hechos de violencia:

*“Todos recordamos cómo es que entró este Consejo Interino de Enseñanza Secundaria. Todos recordamos la época de la Interventora. Es claro que este Consejo actuó con una política educacional sumamente correcta (...). Sacó del marasmo, del caos y de las dificultades (...). Logró la tranquilidad en los liceos actuando con persuasión, buscando el diálogo (...). Y logró los caminos para que los liceos pudieran funcionar”*¹⁹.

En su alocución destaca algunos elementos de prueba que dan cuenta de que estos grupos funcionaban con radios, transmisores, armas e incluso autos que les servían de apoyo en sus traslados de un local liceal a otro, lo que demostraría la naturaleza planificada de estos sucesos, tendientes a lograr un clima de caos y desestabilización que habilitara y justificara el avance autoritario.

Finalmente se aprueba la creación de una Comisión Investigadora la que se encargará no sólo de investigar los hechos ocurridos en el Liceo N° 8, sino también la serie de sucesos violentos que afectó a distintos liceos de Montevideo.

Comisión Investigadora sobre Hechos Ocurridos en la Enseñanza Media²⁰.

19.09.1972. Concorre el Director del Liceo N° 8, Prof. Enrique Martínez Gallardo, quien relata que el Liceo sufrió diversos rumores sobre amenazas de bomba y otros ataques violentos, que generaron conmoción estudiantil, lo que motivó la convocatoria a una asamblea de padres, alumnos y docentes, con el fin de poder continuar con el dictado de clases normalmente. Relata su testimonio sobre la muerte de Rodríguez Muela y la ocupación del liceo. [Se transcribe su testimonio al inicio de esta ficha en el ítem *Fallecimiento*]²¹.

22.09.1972. Concurren a la Comisión Júpiter Irigoyen siendo padre de uno de los alumnos del liceo y un profesor del liceo Jaime Frejlich, presentan sus testimonios, que se transcriben al inicio de esta ficha en el ítem *Fallecimiento*²².

26.10.1972. La comisión recibe al Ministro del Interior, Alejandro Rovira, para informar sobre los sucesos del Liceo 8. En su alocución explica el motivo por el cual no ha contestado lo solicitado por la comisión. Ante la insistencia de algunos representantes con respecto a los nombres de las personas detenidas, el Ministro accede a dar los nombres de aquellos mayores de edad, por si la Comisión entiende que hay que citarlos. [Se transcribe en testimonios al inicio de esta ficha en el ítem *Fallecimiento*]²³.

28.11.1972. En esta sesión se presentan a declarar algunos de los ciudadanos que habían sido detenidos por los hechos ocurridos en el Liceo 8. Entre ellos se encontraba Jorge Osorio a expresar su desvinculación de los hechos²⁴. [También se transcribe su testimonio en el ítem de *Fallecimiento*]

¹⁹ *Ibíd.*, pág. 59.

²⁰ Cámara de Representantes. División Antecedentes Legislativos. Archivo de Documentos. XLI Legislatura. Carpeta N° 650/972.

²¹ *Ibíd.* Anexo al Acta N° 2, págs. 14 a 34. 19.09.1972.

²² *Ibíd.* Pág. 61 a 72. 22.09.1972.

²³ Cámara de Representantes. División Antecedentes Legislativos. Archivo de Documentos. XLI Legislatura. Carpeta N° 650/972. Anexo al Acta N° 12, pág. 407 a 433. 26.10.1972.

²⁴ *Ibíd.* Anexo al Acta N° 14, pág. 437 a 446. 28.11.1972.

29.11.1972. La comisión había cursado invitación al Sr. Druillet, quien luego será procesado por violencia privada en relación a lo ocurrido en el Liceo 8, y que presenta su testimonio que se transcribe en el ítem *Fallecimiento* de esta misma ficha.

Ese día también concurren a la Comisión Claro Rubens Monalli y Enrique Mangini Usera, quienes narran versiones similares en cuanto a los motivos para concurrir al Liceo 8 y de donde resulta que ninguno de ellos era estudiante de allí y a su vez que pertenecían a distintas organizaciones estudiantiles y partidarias de extrema derecha²⁵.

15.12.1972. La Comisión investigadora se reúne finalmente el 15 de diciembre de 1972, donde decide la elaboración de un informe parcial que contenga todas las posiciones y puntos de vista que se manifestaron en los meses de trabajo por parte de los legisladores, elevándose todos los antecedentes e informes a la justicia competente.

Respuestas del Poder Ejecutivo

Información complementaria

Gestiones posteriores a 1985

Información de prensa

- 02.12.2007. Diario La República. Entrevista a un testigo Júpiter Irigoyen realizada por el periodista Roger Rodríguez. [Esta entrevista se transcribe en testimonios]²⁶.
- 08.02.2008. Diario La Diaria. “La horma del Zapato. Por primera vez un integrante de la JUP responde ante la justicia, puede no ser la última”, (pág. 3)²⁷.

“Eduardo Zapato Mangini, ex integrante de la Juventud Uruguaya de Pie (JUP), estuvo presente cuando mataron a un estudiante en 1972. Pero negó haber sido el homicida. El lunes sigue el juicio contra el periodista Roger Rodríguez.

La sala del quinto piso del juzgado de Bartolomé Mitre se abrió ayer a eso de las 8.15. Mangini trabaja en una empresa de seguridad llamada Señal Delta y le inició juicio a un periodista que sistemáticamente viene denunciando las atrocidades de la dictadura. Roger ayudó a encontrar a Simón Riquelo y destapó los “vuelos de la muerte”, por nombrar sólo dos hallazgos importantísimos para la historia nacional. Hace más de veinte años que es periodista. En las publicaciones que dieron lugar a la demanda, señaló a Mangini como probable asesino de Santiago Rodríguez Muela en el Liceo 8, el 11 de agosto de 1972. Zapato alega que fue víctima de difamación e injurias.

Lo primero que hizo el juez Luis Charles fue la llamada legitimación pasiva: Rodríguez se declaró autor de la nota y automáticamente el diario La República, representado por Carlos Fasano (redactor responsable), quedó desvinculado del caso.

²⁵ *Ibíd.* Anexo al Acta N° 15, pág. 448 a 472. 29.11.1972. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁶ En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁷ En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Fasano se fue y Roger quedó solo con la asistencia de su defensora, María del Pilar Elhordoy. Vino un cuarto intermedio y el juez buscó acordar una solución que desactivara el proceso. No la hubo y continuó el juicio.

El periodista pasó a sentarse frente al magistrado. La primera pregunta de Charles indagó sobre el proceso de trabajo que concluyó con las notas. El interrogado lo explicó muy detalladamente, comenzando por el 30 de octubre de 2007, cuando Mangini acompañó a su “amigo” el general retirado Iván Paulós, que iba a declarar ante Charles por los traslados clandestinos entre fines de 1977 y principios de 1978. El ex integrante de la JUP llevaba en su cintura un revólver con el que entró y salió del juzgado, “por lo que saber quién era se constituyó en una cuestión de información pública”, señaló Rodríguez ante las manos entrelazadas y los atentos ojos azules de Charles. Los pormenores de cada una de las cuatro notas que escribió sobre Zapato fueron aportados al juez y a la fiscal Diana Salvo. Las buenas relaciones que la JUP tenía con la autoridad policial y militar también quedaron desnudas, tanto en las notas como en las palabras del declarante.

Cuando ocurrió la muerte de Rodríguez Muela, las personas detenidas pertenecían a la JUP. En la comisaría 9ª, donde Mangini permaneció cinco días, les permitieron a los prisioneros cambiarse de ropa para que los testigos no los reconocieran. El revólver que causó la muerte del joven fue vaciado en plena calle. Mangini fue visitado en la comisaría por su tío, el coronel Ramón Trabal, asesinado un par de años después en París.

El denunciante se pisó el palito un par de veces. Admitió ser un militante jupista y participar de sus actos políticos y “actividades de estudio”. Ingresó en esa organización parapolicial al fundarse en la ciudad de Salto cuando él tenía quince años, en 1970. También recordó aquel día fatídico en el Liceo 8, pero negó haber apretado el gatillo. No pudo o no quiso determinar con quién estaba, ni sabe quién pudo haber asesinado a Rodríguez Muela. “¡Fascista, asesino!” le gritó Irma Leites a Mangini una vez finalizada la audiencia.

Este lunes comparecerán varios testigos en el juzgado de Charles, que tiene poco tiempo para escuchar el dictamen fiscal y resolver el tema. Uno de los testimonios que se escucharán será el de la investigadora Clara Aldrighi. Rodríguez adelantó en la audiencia que ella está investigando a la JUP y su vinculación con los Escuadrones de la Muerte, bajo la hipótesis de que “actuaban paralelamente”.

Si esto fuera así, y teniendo en cuenta que después de decretado el Estado de Guerra Interno, el 15 de abril de 1972, los grupos de ultraderecha parapoliciales siguieron actuando, “llegaríamos a la conclusión de que en ese entonces existía terrorismo de Estado” y “los crímenes serían de lesa humanidad”, que “no prescriben y deben ser juzgados hoy”, sentenció el acusado”.

- 12.02.2008. Diario Últimas Noticias. “En causa contra el periodista Roger Rodríguez. Confirman ingreso de militar armado a liceo”²⁸.

El director de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República (Sepredi), José Luis Veiga, declaró ayer ante el juez penal Luis Charles y la fiscal Diana Salvo en el marco de una denuncia por “difamación e injurias” iniciada

²⁸ En <http://www.ultimasnoticias.com.uy/hemeroteca/120208/prints/act09.html>

por el mayor (r) Enrique Mangini contra el periodista del diario La República Roger Rodríguez.

Según una investigación publicada por el matutino, Mangini integró el comando de la Juventud Uruguaya de Pie (JUP) que el 11 de agosto de 1972 ingresó al Liceo N° 8 y asesinó al joven de 22 años Santiago Rodríguez Muela durante una asamblea de padres y estudiantes que se estaba desarrollando en el centro educativo.

Veiga, que desde la asunción del presidente Tabaré Vázquez dirige la Sepredi, en 1972 era diputado por el Partido Demócrata Cristiano (PDC) e integró la comisión investigadora parlamentaria que indagó el hecho, compareció a solicitud de la defensa del periodista y confirmó que Mangini asistió armado al liceo. Agregó que el militar retirado declaró ante el Parlamento y que, además, tiempo antes había estado implicado en un episodio similar también organizado por la JUP registrado en otro centro educativo. "Mangini había participado antes en un operativo similar, y según testigos, al liceo N° 8 ingresó armado", dijo Veiga ante el magistrado y la fiscal.

Además, durante la audiencia pública realizada en la mañana de ayer, declararon la investigadora Clara Aldrighi; la viuda de Rodríguez Muela, Susana Escudero; el sacerdote Jorge Osorio y Júpiter Irigoyen, quien trasladó al joven herido hasta un hospital, todos testigos aportados por la abogada Pilar Elhordoy, defensora de Rodríguez.

Ahora, tras la instancia con los testigos, resta que en los próximos días el Ministerio del Interior y el juzgado penal que indagó el hecho originalmente remitan al juez Charles copia de las actuaciones de la época, sobre la base de las cuales la fiscal Salvo se pronunciará acerca de si existe o no responsabilidad penal de parte del periodista."

- 15.02.2008. Carta Popular. Por Walter Cruz. "Roger Rodríguez, de acusado a acusador. El mayor Enrique Mangini niega haber asesinado al estudiante Rodríguez Muela en 1972 y varios testigos presenciales afirman lo contrario", (pág. 6)²⁹.

"Se creyeron dioses, reyes y "heroicos" defensores de la patria que ellos mismos pisotearon. La casi eterna lucha de nuestro pueblo y periodistas como Roger Rodríguez han hecho que varios bandidos cívico-militares estén hoy presos y para un rato bastante largo.

El mayor (R) Enrique Mangini fue uno de los asaltantes del liceo N° 8 de Montevideo en 1972 donde fue asesinado el estudiante Santiago Rodríguez Muela. El mayor declaró ante el juez Charles que él no apretó el gatillo. Varios testigos presentes aquella noche de agosto en el hall del liceo declararon exactamente lo contrario. Mangini acusó ante la Justicia a Roger Rodríguez por difamación e injurias.

Roger ha recibido centenares de mensajes de solidaridad desde diversos países del mundo. Al ex jupista y militar lo acompañan unos pocos nostálgicos de la noche negra que se abatió sobre Uruguay. Y desde antes de la dictadura.

Ya se anuncia que el acusador de hoy pasará a acusado dentro de un tiempo que se prevé corto. Esto es lo que dijo Roger Rodríguez a este semanario. "Los propios militares me dieron el nombre del hombre armado de la foto" -Si un periodista

²⁹ En:

<http://www.mdn.gub.uy/public/admdoc/34c86c2be68c942707595ab93f7a9966/ResPrensa150208.html#M4>

investiga, recibe documentación, aporta pruebas, las publica y luego le hacen un juicio, ¿ello no atenta contra la libertad de prensa? -Puede atentar o no si está de acuerdo a la ley.

(...)

-¿Cómo lograste identificar quién era el de la foto que publicó La República que entró al Juzgado de la calle Misiones armado? -Apenas se vio la foto en el diario donde aparecía una persona acompañando a un torturador como Ferro, detrás de Paulós – porque todos mirábamos a Ferro como custodia de Paulós-, el interés público era saber quién era esa persona.

Empezamos a tirar una serie de datos, a buscar elementos, fuentes, hasta que me encontré con una fuente de Inteligencia militar con la que estaba dialogando sobre el tema de Gloodtdofsky, que por esos días había estallado. -¿Entonces? -Esta persona me dijo: “nosotros somos serios, no como ‘El Zapato’ Mangini. Lo quedé mirando y le pregunté quién era.

“¿No sabías que es ese de la foto?” Le dije que no, que no sabía quién era y el tipo se tapó la boca, sonrió y dijo “¡op...!” Fue la forma que los propios militares me terminaron dando el dato de quién era. -¿A partir de ahí? -Con el acceso a Internet, con la información abierta, uno puede conseguir cualquier dato.

Y a partir de ahí uno sabe que esta persona está vinculada a los radioaficionados, al Instituto Antártico, con distintos escenarios deportivos, gremiales, familiares, sociales o barriales, empieza a tejer fuentes en su entorno para ir averiguando información. En este caso fue ese donde pudimos conseguir muchos datos, hasta de seguridad personal, que no fueron utilizados. Lo más interesante es cuando surgió un segundo tema.

-Adelante.

-Que era su participación en el homicidio del estudiante Santiago Rodríguez Muela el 11 de agosto de 1972. Mangini era uno de los integrantes de la banda de la Juventud Uruguaya de Pie (JUP) que había entrado en el liceo N° 8 y había asesinado a Rodríguez Muela. Para mí era una causa pública porque ayuda al esclarecimiento de un delito de lesa humanidad.

-¿Hubo testigos del crimen que declararon ante el Juez Luis Charles? -Sí. Hubo testigos que estaban en el liceo 8 cuando ocurrieron los hechos. La viuda de Rodríguez Muela, Susana Escudero, y Júpiter Irigoyen, miembro de la Asociación de Padres de Alumnos Liceales (APAL), que fue la persona que tomó el cuerpo de Rodríguez Muela, trató de llevarlo a un hospital enfrente y se le murió en sus brazos.

El testimonio demoledor de cinco testigos -¿Qué pasó en la audiencia del jueves 7 y luego en la del lunes 11? -En la primera audiencia el juez establece quiénes son las personas que van a ser enjuiciadas por la ley de prensa. En este caso al hacerme responsable de la firma el juez sacó para afuera del juicio al redactor responsable de La República, Carlos Fasano. Y a partir de ahí quedo yo solo. Me tomó testimonios y me hizo la misma pregunta que me hiciste tú. O sea cómo fue la investigación, e hice un detallado informe. Luego que di mi testimonio pasó a hablar el acusador. Mangini en la silla tuvo que reconocer finalmente que era miembro de la JUP, que estuvo en el ataque del liceo 8. Que eran los dos datos principales del tema, porque si entras armado es para matar. Mangini negó estar armado y haber matado a Rodríguez Muela. Se pasó a la segunda audiencia, que era con los testigos de la defensa. El primer testigo fue el sacerdote Jorge Osorio –ex integrante de la Comisión para la Paz-, que aquel día de 1972 junto a otros dos seminaristas, Hermes Garín y José Moreira, fueron detenidos en

8 de Octubre y Berro y mezclados con los miembros de la JUP detenidos en el liceo 8. En una evidente maniobra para sacar algunos de los más pesados de la JUP.

Otro testimonio muy importante, que evidencia las hipótesis que habíamos manejado periodísticamente, que en aquel momento existía terrorismo de Estado porque los grupos paramilitares y los Escuadrones de la Muerte estaban amparados por el Poder Ejecutivo...

-Cuando era presidente Pacheco Areco -Sí. Al demostrarse ello hay terrorismo de Estado y si hay terrorismo de Estado son crímenes de lesa humanidad e imprescriptibles.

El tercer testigo fue el actual secretario de Prensa de la Presidencia de la República, José Luis Veiga, que en 1972 era diputado por el Partido Demócrata Cristiano, Frente Amplio. Y fue entonces integrante de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados sobre el asesinato de Rodríguez Muela y la situación que se vivía en la enseñanza.

Fue muy importante ese testimonio porque, además de confirmar que existía una relación entre la policía y los asaltantes de la JUP, sostuvo que dos profesores reconocieron en actas a Mangini armado, contrariando lo que éste había señalado en la primera audiencia.

Luego testimonió Júpiter Irigoyen, padre de un alumno, que yo había entrevistado y que declaró ante el juez Charles lo que ya te conté. Y finalmente habló la viuda de Rodríguez Muela, Susana Escudero, que hizo una emotiva exposición que a todos nos dejó con la sensación de lo que era la infamia que se cometió contra aquel joven en 1972.

-¿De ahora en más cómo sigue el caso? -El juez y la fiscal están esperando documentación. Por un lado un material pedido al Ministerio del Interior, las actas desclasificadas de Inteligencia policial sobre Rodríguez Muela, que es un material al que nosotros accedimos.

Pero en el juzgado piden los originales y autenticados. Y en segundo lugar encontrar el expediente que en 1972 siguió el entonces juez Milton Caioli. Una vez que consigan esos documentos, con los testimonios de la acusación y los testigos de la defensa tomarán una decisión sobre si me acusan o no del delito de difamación e injuria. (...)"

- 15.02.2008. Semanario Brecha "La JUP y el Escuadrón de la Muerte"³⁰.

"La JUP y el Escuadrón de la Muerte.

La historiadora Clara Aldrighi fue testigo clave en el juicio oral y público de esta semana, y lo será en la investigación por el asesinato del joven Santiago Rodríguez Muela. Aldrighi presentó ante el juez documentación desclasificada de los servicios de inteligencia de Estados Unidos, y un borrador de un capítulo de su próximo libro. Allí explica los nexos entre la Juventud Uruguaya de Pie (JUP) y el Escuadrón de la Muerte, y afirma que estas organizaciones recibían el apoyo de la CIA –que contó con el trabajo de 363 funcionarios en Uruguay– y estaban amparadas por el gobierno colorado de Jorge Pacheco. El siguiente es un pasaje del borrador entregado a la justicia:

30

“La creación del Escuadrón de la Muerte en agosto de 1970 fue una consecuencia directa de la ejecución de [Dan] Mitrione. Un estudio del Departamento de Estado revela que a causa de la muerte del instructor policial (de la CIA en Uruguay), en esa fecha se escucharon en los servicios de inteligencia de la Policía y las Fuerzas Armadas ‘ominosas conversaciones’, que sugerían ‘la perspectiva de formación de escuadrones de la muerte y organizaciones paramilitares de vigilantes’.

La nueva organización se configuró como un racimo de grupos compartimentados, que efectuaron entre 1970 y 1973 varios asesinatos y centenares de atentados con armas de fuego, artefactos explosivos e incendiarios.

Los objetivos de estos últimos fueron las viviendas de abogados y familiares de guerrilleros, de docentes, intelectuales, personalidades de la izquierda y del centro político. También se atacaron iglesias, imprentas, librerías y sedes partidarias.

En los años previos a la dictadura, los funcionarios de la CIA que operaban en Uruguay, en su mayoría adscriptos a la embajada de Estados Unidos bajo ficticia cobertura diplomática, estaban estrechamente vinculados a la Policía uruguaya.

Por ello no podían desconocer sus actividades ilegales, desde el uso de la tortura hasta la creación del Escuadrón de la Muerte. Los servicios de inteligencia de la Policía y las Fuerzas Armadas proporcionaron los hombres para las escuadras clandestinas. El gobierno de Jorge Pacheco, a través de los ministerios de Interior y Defensa, garantizó la impunidad y suministró armas, explosivos, locales, vehículos y dinero.

Algunos civiles uruguayos y extranjeros se sumaron a los grupos del escuadrón. Se hallaban vinculados al Estado a través de los servicios de inteligencia o de altos funcionarios como (el subsecretario del Interior) Armando Acosta y Lara.

Dos de los estrechos colaboradores de este último, durante el período en que se desempeñó como interventor de Secundaria –Miguel Sofía y Ángel Pedro Crosas Cuevas– fueron miembros del Escuadrón de la Muerte y participaron por lo menos en uno de sus asesinatos. Ambos eran organizadores o militantes de la Juventud Uruguaya de Pie.

Los jefes de los grupos militares y policiales del escuadrón estaban vinculados por lazos de camaradería y conocían en sus rasgos generales las actividades terroristas de sus camaradas.

En un nivel superior, gobernantes y altos funcionarios tejieron una red subversiva que los amparó y dirigió. Involucró a los ministerios de Interior y Defensa, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, el Servicio de Información de Defensa (SID), la Inteligencia Naval y la Presidencia de la República.

El escuadrón se constituyó como organización criminal del Estado por decisión del gobierno de Pacheco. Así lo reconoció Danilo Sena, Ministro del Interior, el 27 de setiembre de 1971 al embajador de Estados Unidos, Charles Adair. No se trataba de franjas autónomas y desviadas de los servicios secretos, como argumentaron algunos políticos oficialistas en 1972 ante la evidencia proporcionada por Bardesio y otros testimonios. Eran terroristas de Estado que ponían en práctica directivas del gobierno colorado”.

La intervención de Estados Unidos en Uruguay (1965-1973). Tomo II. La construcción de un sistema represivo (inédito).”

- 22.02.2011. Revista Caras y Caretas. Escrito por Roger Rodríguez³¹.

“Se reinicia causa por homicidio de Santiago Rodríguez Muela.

El juicio contra la JUP

La jueza Graciela Eustachio comienza a tomar hoy testimonios. Ya actuó en la causa contra el Escuadrón de la Muerte. La denuncia del caso Rodríguez Muela presentada hace dos años sostiene que la JUP era el brazo armado estudiantil. El Mayor (r) Enrique Mangini y seis cómplices aparecen comprometidos en el asesinato. El expediente del juez Milton Cairoli evidencia cobertura de policías y militares en el ataque al Liceo N° 8 el 11 de agosto de 1972. La historiadora Clara Aldrighi confirma que Miguel Sofía les entregaba armas enviadas por Brasil. Documento desclasificado en la DNII describe el organigrama, apoyos e integrantes de sus células operativas.

Siete ex estudiantes de ultraderecha que integraban la patota que el 11 de agosto de 1972 ingresó armada al Liceo N° 8 y asesinó de un balazo al estudiante Nelson Santiago Rodríguez Muela, al igual que otros miembros de la Juventud Uruguaya de Pie (JUP), volverán a enfrentar a la justicia penal, cuando a partir de hoy la jueza de 8° turno Graciela Eustachio reinicie la etapa testimonial del caso denunciado hace casi dos años.

La causa Rodríguez Muela -que se constituye en la primera denuncia penal contra la organización de jóvenes de ultraderecha que a principios de los años setenta actuó como un brazo estudiantil armado de los Escuadrones de la Muerte-, derivó casualmente al despacho de la jueza Eustachio, quien en 2009 procesó con prisión a los ex agentes Nelson Bardesio y Pedro Fleitas por crímenes del grupo parapolicial.

La denuncia fue presentada el 23 de octubre de 2009 –dos días antes del voto rosado y la primera vuelta electoral- por la tía de Santiago, María Muela, quien representada por la abogada Pilar Elhordoy tomó como base de su escrito los elementos surgidos en un juicio de febrero de 2007 cuando el mayor (r) Enrique Mangini acusó por difamación a un periodista (quien suscribe) que finalmente fue sobreseído por la justicia.

Mangini había sido denunciado como uno de los asesinos de Rodríguez Muela en una investigación periodística publicada en La República, donde se reveló su identidad e historia del militar, luego de haber sido captado en una fotografía portando un arma en la cintura frente a los juzgados penales de la calle Misiones cuando junto al coronel Eduardo Ferro actuaba como guardaespaldas del general Iván Paulós en 2006.

En el juicio de prensa a cargo del juez penal de 19° turno, Luis Charles, se confirmó que el militar había sido uno de los protagonistas de aquel copamiento del liceo ubicado en la calle 8 de Octubre donde el estudiante fue asesinado y entre las pruebas presentadas apareció el expediente judicial que en 1972 había instruido el juez Milton Cairoli, quien entonces procesó por “violencia privada” a Mangini y sus cómplices.

El expediente de Cairoli

El expediente elaborado por Cairoli en el entonces juzgado de 5° turno, confirma que los siete miembros de la JUP que dieron muerte a Rodríguez Muela

³¹ En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

habían sido procesado por el delito de “violencia privada”, que permanecieron ocho meses en prisión y luego en libertad condicional, hasta que fueron beneficiados por una ley de amnistía a presos comunes que en 1978 aprobó el Consejo de Estado de la dictadura.

La extensa y prolija instrucción judicial, que se realizó en pleno período de guerra interno y durante el proceso previo y posterior al golpe de Estado de 1973, evidencia la existencia de diversas presiones sobre el magistrado y el fiscal Mario Pascual, quienes continuaron la indagación y debieron archivar el expediente sin perjuicio al no poder confirmar entonces quién fue el autor material del homicidio del estudiante.

En la instrucción de Cairoli se procesó como miembros de la patota de la JUP a Enrique Mangini Usera, Claro Rubens Monalli Barrios, Ricardo María Druillet Canavarró, Juan Said Llugdar Villarroel, Homero Gabriel Corbo Piffaretti, Alfredo Gervasio De Bellis y Haroldo Javier Rosso Ciociano. También eran parte del grupo los menores Osvaldo Lencina Bassi, Juan Carlos Díaz Dos Santos y Milton Darío Fernández Varela.

Del expediente surge que al menos otros cinco miembros de la JUP inicialmente capturados fueron dejados en libertad antes de llegar al juez y sustituidos por otros jóvenes detenidos en la zona, entre ellos el maestro Leopoldo Garín, los seminaristas Jorge Osorio y Jorge Moreira, y el artesano Fernando Rodríguez, quienes vieron cómo en la comisaría los otros detenidos intercambiaban sus ropas para confundir a testigos.

Mangini era sobrino del director del Servicio de Información y Defensa (SID), coronel Ramón Trabal, en la zona se encontraban los miembros de Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) Saúl Humberto Clavería y Juan Ricardo Zabala Quinteros, y al mando de las patrullas militares que intervinieron estaban el teniente Roberto Martínez Ferrán y el alférez Víctor Hugo Capo Tello (ambos egresados de la Escuela de las Américas en Panamá), quienes “accidentalmente” estaban al servicio del Estado Mayor Conjunto (Esmaco) que comandaba el general Gregorio “Goyo” Álvarez.

El homicidio de Santiago

La muerte de Santiago Rodríguez Muela cerró una serie de más de doscientos atentados de la ultraderecha que se sucedieron desde abril a agosto de 1972 contra liceos, facultades y comités de base del Frente Amplio, que fueron firmados con pintadas del Movimiento Nueva Generación (MNG), la Coalición Renovadora de Estudiantes Independientes (CREI) y la propio Juventud Uruguaya de Pie (JUP).

Aquel 11 de agosto en el Liceo N° 8 se realizaba una reunión de padres, estudiantes y profesores para analizar la creciente violencia en los centros de enseñanza. En el mismo momento en el Bar Sirocco de Albo y 8 de octubre se reunía el grupo convocado desde el Liceo Bauzá, que atacó la casa de estudios ubicada frente a la entonces sede del Esmaco sin que nadie lo impidiera. Más de 40 personas invaden el lugar y al menos 15 entran, entre las que los testigos identifican a varios armados.

Nelson Santiago Rodríguez Muela había nacido el 4 de octubre de 1947. Criado en una familia de trabajadores, su padre era empleado de Ancap y su madre se dedicaba a tareas del hogar. Trabajaba en el ente de los combustibles junto a su padre y estudiaba en el turno nocturno del Liceo N° 8. Estaba casado con Susana Escudero. Militaba en el Partido Comunista Revolucionario (PCR).

Rodríguez Muela procuró impedir el ataque a su liceo y fue baleado cuando intentaba arrojar una silla a los copadores. El cuerpo del estudiante fue llevado por

uno de los padres, Júpiter Irigoyen, al Sanatorio Achard, cercano al liceo, donde falleció. Los intrusos permanecieron largo rato en el lugar, amenazando con armas a los participantes de la asamblea antes de que llegara al lugar personal de la Seccional N° 9.

La mayoría de los atacantes intentó escapar por los fondos, hacia la calle Urquiza donde fueron detenidos por una patrulla del Ejército. En el jardín de acceso se encontró una capsula de bala. Los testigos indican que había otros cinco detenidos en la puerta (que desaparecieron) y que un soldado vació las balas de un revólver incautado, que nunca fue entregado. En su lugar el alférez Capó mostró al juez un arma de juguete.

Los juveniles del Escuadrón

La Juventud Uruguaya de Pie (JUP) se fundó formalmente el 24 de octubre de 1970 en la ciudad de Salto. El nombre se puso en oposición a las “sentadas estudiantiles” con las que se protestaba en la época. Pero la génesis de la organización fue impulsada a partir de que el gobierno de Jorge Pacheco Areco intervino la Enseñanza, por sectores colorados, agrupaciones del ruralismo y el grupo Seusa (La Mañana y El Diario).

En Montevideo se instalaron en una sede sobre 18 de julio, en el local de la Liga Federal de Acción Ruralista. Tenían una audición en Radio Rural y se organizaron acciones sociales y marchas hacia el interior del país. Definidos anticomunistas, se pronunciaron contra el Frente Amplio en las elecciones de 1971. Por entonces comenzó a denunciarse que realizaban prácticas de contrainsurgencia en una estancia de Tacuarembó y que varios de sus dirigentes andaban armados y eran protegidos por la policía.

Uno de sus centros de actividad fue el Liceo Bauzá, donde funcionaba la agrupación anticomunista “Por siempre Bauzá”. El liceo fue copado el 27 de abril de 1971. Al día siguiente ocurrió lo mismo en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, desde donde se baleó a los estudiantes que quedaron fuera. El hecho se denunció a la policía, pero nadie intervino. Llegaron “chanchitas” (que detuvieron a los estudiantes en la calle) y un Volkswagen blanco desde donde también se disparaba.

Entre los principales dirigentes de la JUP se encontraban Hugo Manini Ríos (hijo de uno de los fundadores de la Liga de Acción Ruralista), Miguel Sofía (a quien se incautó un arma en 1968), el policía Gualberto Cuenca (empleado de la OEA), Luis Sica, Gabriel Melogno (nombrado adscripto del liceo tras la intervención), y el “Manco” Ulises Fernández. En 1972 apareció el semanario “Nuevo Amanecer”, órgano oficial de la JUP, dirigido por Rogelio Mendiondo y Artigas González.

La violencia de la JUP se intensificó tras la muerte de su militante Gastón Zapicán Arhancet, de 16 años, estudiante del Liceo Miranda e hijo de un militar, quien junto a otro joven lanzó una bomba contra un comité del Frente Amplio en agosto de 1971. Arhancet llevaba una pistola calibre 45 con caño adaptado para calibre 22, según el parte policial. Su compañero de 18 años tenía un revolver calibre 38. Arhancet murió en un forcejeo cuando lo quisieron sacar el arma y se escapó un tiro.

(...)”

- 19.10.2012. Revista Caras y Caretas. Escrito por Roger Rodríguez³².

“Complicidad de Estado

Aprueban reparación integral a la familia del estudiante asesinado en el Liceo 8 en 1972. La Juventud Uruguaya de Pie no era del aparato estatal pero tenía su “apoyo”. El dictamen se presentará como prueba para reactivar la causa contra el mayor (r) Enrique Mangini Usera y la banda de la JUP que cometió el homicidio. La confesión de la complicidad del Estado convierte el caso en un crimen de lesa humanidad.

Una comisión especial del Poder Ejecutivo se pronunció en favor de una reparación integral a la familia del estudiante Santiago Rodríguez Muela, quien fue asesinado en el Liceo 8 de Montevideo el 11 de agosto de 1972 “por personas vinculadas a una organización de extrema derecha (Juventud Uruguaya de Pie) que no eran agentes del Estado, pero que contaban con el apoyo y la aquiescencia de agentes del mismo”.

El informe, por el que se recomienda otorgar la indemnización económica prevista en el artículo 11, literal A, de la Ley 18.596, será presentado como prueba en la paralizada causa judicial contra la JUP que está en manos de la jueza penal de 8° Turno, Graciela Eustachio, quien ya había actuado en un caso similar cuando ordenó el procesamiento con prisión de integrantes del Escuadrón de la Muerte, que también atentó en aquellos años.

El juicio contra la Juventud Uruguaya de Pie fue iniciado el 23 de octubre de 2009 por la tía de Santiago, María Muela, quien denunció como responsable del crimen al mayor (r) Enrique Mangini Usera y otros siete miembros de la organización armada estudiantil que aparecen implicados en la causa criminal que originalmente había instruido en los años setenta el juez Milton Cairolí y que fue desarchivada dos años antes como prueba en un juicio de prensa.

En febrero de 2007 el mayor Mangini Usera propició un juicio por difamación contra un periodista del diario La República donde se reveló la participación que en el homicidio de Rodríguez Muela había tenido el militar, cuya identidad se investigó tras ser fotografiado armado en un juzgado al que ingresó, acompañando al torturador Eduardo Ferro, como guardaespaldas del general (r) Iván Paulós, quien por primera vez declaraba ante la justicia.

El expediente del juicio de prensa, en el que el periodista (quien suscribe) fue sobreseído en primera y segunda instancias, fue agregado como prueba en el reclamo de reparación previsto en la ley aprobada el 18 de setiembre de 2009 por la que se decidió reparar “integralmente a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985”, cuando comenzó la transición de la dictadura.

María Muela había presentado la denuncia contra la Juventud Uruguaya de Pie cuatro días antes de que se aprobara la Ley 18.831 con la que la mayoría parlamentaria evitó que ese 1° de noviembre prescribieran las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la dictadura y ahora, a partir de la aprobación de la reparación familiar, podrá alegar que ante la confesa complicidad del Estado en el caso califica como un imprescriptible crimen de lesa humanidad.

³² En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

INFORME REPARATORIO

El dictamen que recomienda la reparación a la familia de Santiago Rodríguez Muela, valoró los testimonios surgidos de los expedientes judiciales y de un informe específico realizado por los historiadores de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz, donde confirman el carácter político y terrorista de las acciones de la JUP, que se movía como aparato armado estudiantil del propio Escuadrón de la Muerte.

El instructor del caso señaló en su alegato ante la Comisión Especial creada por la ley reparatoria 18.596 que era elocuente el testimonio de la esposa del estudiante, que también estaba presente aquel 11 de agosto de 1972, cuando el homicidio se produce “en el marco de una asamblea de padres y estudiantes de dicho centro educativo, y perpetrado por una banda de la JUP que irrumpe de forma violenta en el mismo”.

De la prueba judicial también se subrayó el testimonio de José Luis Veiga, diputado del Partido Demócrata Cristiano, quien presidió la investigadora parlamentaria y en una de las causas judiciales declaró: “Dicha comisión pudo constatar que en el Liceo 8 una banda integrada por personas que en totalidad no eran de ese liceo, lo asaltaron y en el transcurso de ese episodio asesinaron a Rodríguez Muela”.

El informe, fundamenta la “aquiescencia” requerida por la ley en el propio testimonio del legislador “...los responsables del asalto estuvieron permanentemente comunicados, se les permitió declarar, se les permitió cambio de ropas y una buena presentación para ir al Juzgado en un obvio intento de obstruir a la justicia (...) De la investigación surgió también que las Fuerzas Conjuntas y la policía facilitaron la desaparición de armas, la presunta arma homicida fue vaciada en las afueras del liceo, todo lo cual quedó expreso en el trabajo de la Comisión”.

En las actas parlamentarias se destaca la denuncia del diputado Jorge Zeballos (Movimiento Nacional de Rocha): “Esas tres personas nos dieron la pauta de que ha habido negligencia policial y, además la absoluta seguridad de que quienes habían invadido el local y asesinado a Rodríguez Muela, recibieron un tratamiento preferencial de parte de las autoridades policiales. Y yo creo que esto es indignante, repulsivo y no concibo de las autoridades de mi país, a cualquier nivel, la protección indebida para aquellos que cometen un crimen”.

“Surge en consecuencia, de la prueba documental colectada, el indudable acaecimiento de un accionar ilegítimo de agentes del Estado que brindaron cobertura e impunidad y colaboraron en la obstrucción a la justicia (elementos básicos de la referencia apoyo o aquiescencia) en el homicidio perpetrado por un grupo de extrema derecha (JUP) al estudiante Nelson Santiago Rodríguez Muela.”, concluye el informe.

Santiago

Nelson Santiago Rodríguez Muela había nacido el 4 de octubre de 1947 en el seno de una sencilla familia de trabajadores, con un padre empleado en la ANCAP y su madre dedicada a las tareas del hogar. El joven, que a los 21 años se había casado con Susana Escudero, era militante del Partido Comunista Revolucionario (PCR) y trabajaba en la misma empresa pública que su padre, pero además estudiaba en el Liceo N° 8 nocturno.

Entre abril y agosto de 1972 se registraron 230 atentados de corte derechista contra liceos, facultades y comités de base del Frente Amplio, en los que se pintaron

consignas como “Viva Pacheco, Hitler volverá”, firmados por la MNG (Movimiento Nueva Generación), el CREI (Coalición Renovadora de Estudiantes Independientes) y la JUP (Juventud Uruguaya de Pie), que encabezaría el ataque al Liceo 8 en el marco de otros atentados a centros de estudios.

Rodríguez Muela fue asesinado de un balazo en la noche del 11 de agosto de 1972 por una patota armada de la JUP que encabezaba Enrique Mangini Usera (sobrino del jefe del Servicio de Información y Defensa, coronel Ramón Trabal) e integrada por Claro Monalli, Ricardo Druillet, Haroldo Rosso, Homero Corbo, Wilfredo De Bellis, Juan Llugdar, Osvaldo Lencina, Milton Fernández y Juan Díaz Do Santos.

Siete de los miembros de la banda de la JUP eran mayores de edad y terminaron procesados por atentado a la propiedad privada por su asalto al Liceo 8, pero la causa por el homicidio de Rodríguez Muela que entonces (y aún luego del golpe de Estado del 27 de junio de 1973) instruyó el juez Milton Cairoli fue archivado, sin perjuicio, hasta su reapertura en 2009. En dictadura el grupo de “jupos” fue beneficiado por una amnistía a presos comunes.”

Denuncias

Causas Judiciales

00.00.2005. Inicia Causa 2-48558/2009, Carátula: RODRIGUEZ MUELA, Nelson Santiago, su muerte. Juzgado penal de 8° Turno, Montevideo. Juez Dra. Graciela María Eustaccio Colombo.

13.08.2012. Pilar Elhordoy solicita desarchivo del expediente.

00.09.2013. ARCHIVADA según Registro de la Fiscalía de Causas Judiciales por Violación de los DD.HH de Setiembre de 2013. Resolución A/198/13)³³.

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo Historiadores.

08.08.2012. Comisión Especial Ley 18.596.

Reparación patrimonial del Estado

14.09.2012. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2010-11-0001-2013³⁴.

³³ Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. www.observatorioluzibarburu.org/causas/102

³⁴ <http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/24203/2/mecweb/edicto-14-de-setiembre-2012?contid=3303&3colid=421>